

## CIRCULAR DC-005-2016

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que a partir del 1 de Noviembre 2016, los pagos se realizarán a los proveedores de Servicios y Productos se harán por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), por tanto se requiere que los proveedores que no se encuentren inscritos en el Registro de Beneficiarios de SIAFI realicen la respectiva inscripción en el Departamento de Pagaduría de la Tesorería General de la República (TGR). En caso de que no estén inscritos la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) no podrá emitir los pagos correspondientes debido a que los mismos se harán a través de transferencia bancaria.

En el caso de los Comerciantes Individuales se deberán de contar con la siguiente documentación:

1. Original y copia de la Escritura de Constitución de Comerciante Individual, y subrayar en la misma el tipo de Actividad Comercial a la que se dedica (en caso de prestar servicios de arrendamientos sustituir la escritura de comerciante individual por una nota donde especifique que presta servicio dicho servicios de la institución que corresponda).
2. Constancia Bancaria Original de cuenta en la que se debe acreditar el pago solicitado (dirigida a SIAFI).
3. Original y copia del RTN numérico del Comerciante Individual.
4. Original y copia de la Tarjeta de Identidad del Comerciante Individual (anotar su domicilio, teléfono móvil o fijo en esta copia).

Requisitos para el Registro de Servicios Profesionales. (Consultorías)

1. Original y copia de Tarjeta de Identidad del beneficiario (anotar su domicilio, teléfono móvil o fijo en esta copia y describir tipo de servicio que prestará al Estado como consultor).
2. Constancia Bancaria Original de cuenta en la que se debe acreditar el pago solicitado (dirigida a SIAFI).
3. Original y copia del RTN numérico del Consultor.
4. Constancia original emitida por la Institución donde presta sus servicios indicando sueldo a devengar y tiempo de duración de la consultoría.

Requisitos para el Registro de una Persona Jurídica (Sociedades Mercantiles)

1. Original y copia de la Escritura de Constitución y de las modificaciones de la Escritura si las hubiera.
2. Constancia Bancaria Original de cuenta en la que se debe acreditar el pago solicitado (dirigida a SIAFI).
3. Original y copia del RTN numérico de la Empresa (anotar el domicilio de la Empresa, teléfono móvil o fijo en esta copia).
4. Copia de la Tarjeta de Identidad del Gerente de la Empresa.
5. De no traer documentos originales para su cotejo deberán autenticarse todas las copias que presenten.

Dichos requisitos se pueden encontrar en la siguiente página web: <http://www.sefin.gob.hn/?p=7824>. Dichos trámites deberán de ser realizados en la Secretaría de Finanzas con dirección Barrio El Jazmín, Ave Miguel Cervantes.



**Hector Enrique Rodríguez**  
Departamento de Compras